

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1991

ARCHIVO
HISPALENSE



REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1901



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

ARCHIVO HISPALENSE
REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 1958. I.S.S.N. 0210-4067

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2ª ÉPOCA
1991



TOMO LXXXIV
NÚM. 225

SEVILLA, 1991

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

1991

ENERO-ABRIL

Número 225

Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M^º DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

JUANA GIL BERMEJO

ANTONIO MIGUEL BERNAL

CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1

TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 Y 422 87 31

41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

- KRAUEL HEREDIA, Blanca: *Aventuras y desventuras de un prisionero de guerra inglés en Arcos de la Frontera (1780)* 3
- AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Alonso María Acevedo, un sevillano ilustre del siglo XVIII* 39
- WAGNER, Klaus: *Hernando Colón en Italia* 51
- PÉREZ BLANCO, José: *Notas económicas de la postguerra civil española (I) 1940-41* 63

LITERATURA

- COMELLAS, Mercedes: *Un manuscrito sevillano desconocido de «La Cueva de Meliso». Diálogo satírico contra el Conde-duque de Olivares* 71
- UTRERA, M^a Victoria: *La estructura temporal de «La realidad y el deseo» en «Como quien espera el alba»* 120
- GARAU AMENGUAL, Jaime: *La poesía solemne de Gabriel Álvarez de Toledo* 147
- GONZÁLEZ ANTON, Francisco J. y ISAAC MARTÍNEZ, Mercedes: *La imprenta andaluza decisiva en la Historia del libro en Canarias* 181

ARTE

- HERRERA GARCÍA, Francisco J.: *La torre parroquial de Lebrija. Proceso constructivo y autores* 193

HERNANDO CORTÉS, Carlos: <i>Datos documentales sobre artistas sevillanos del siglo XIX</i>	221
--	-----

MISCELANEA

CALVO GONZÁLEZ, José: <i>Notas sobre literatura jurídica y juristas sevillanos del siglo XVII: Juan de Ayllón Laynez</i>	233
--	-----

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local	241
--	-----

Crítica de libros

CERNUDA, Luis: <i>La familia interrumpida</i> . Miguel Cruz Giráldez	253
GARCÍA OLLOQUI, M ^a Victoria: <i>La iconografía en la obra de la Roldana</i> . José Hernández Díaz	256
GONZÁLEZ, Julián (Ed.): <i>Estudios sobre Urso Colonia Iulia Genetiva</i> . G. Carrasco Serrano	257

NOTAS ECONÓMICAS DE LA POSTGUERRA CIVIL ESPAÑOLA (I). AÑOS 1940-41

A modo de prefacio

Pretendemos en unas cuantas crónicas, ésta es la primera, ofrecer a los lectores unas pinceladas coloristas y de algún interés reflexivo, acerca de la doméstica historia de España, una vez acabada la Guerra Civil de 1936-39. Se trata, por supuesto, de recopilar noticias dispersas por diversas revistas y periódicos de la época, que supongo atractivas tanto para las nuevas generaciones que no conocieron aquellas tristes efemérides, como para el lector nostálgico que, conociéndolas, las tiene en olvido.

También tratamos de mostrar facetas ejemplarizantes de la historia preterita. Todo hecho del pasado, mueve a la enseñanza y al análisis de las circunstancias del entorno social que dieron lugar a dichos acontecimientos.

Limitamos, por ahora, nuestro estudio a los años inmediatos a la terminación de la guerra. El período abarcado tiene el interés residual de ofrecer perspectivas de una Europa horrorizada por otra guerra peor que la española y que termina, precisamente, en la fecha final de esta primera serie de crónicas.

La economía y la sociedad española, en 1940

Imagine el lector el marasmo que envolvía la economía patria finalizada ya la guerra civil. El país había estado dividido en dos zonas durante tres años. Se habían promulgado multitud de disposiciones legales de contenido económico, por ambos bandos y por supuesto de contenidos poco reconciliables.

Bienes, patrimonios, cuentas bancarias intervenidas, carencia de alimentos, confiscaciones, personas desaparecidas; una gran trashumancia de gentes que regresaban a sus hogares, medios de transporte casi inexistentes y en muy mal estado, fincas sin titularidad, archivos y protocolos notariales

quemados o desaparecidos, inscripciones registrales perdidas, falta de materias primas elementales, fábricas destruídas, tierras arrasadas, y un largo etcétera, habían sumido a España en un caos, tan sólo soportable por la gran alegría de la finalización de grave y duradero conflicto.

Eran necesarias muchas medidas. Se necesitaba poner en funcionamiento el mercado de valores, canjear las monedas y billetes emitidos en la zona republicana, proceder al canje de los anteriormente existentes por los emitidos por Franco en Burgos (fechados en Burgos, mejor dicho, pues se imprimieron en Alemania). La agricultura española, aún habiendo estado casi toda en zona nacional, a excepción de Levante, estaba falta de abonos, maquinaria agrícola, riegos, etc. ya que el sector había sufrido, con dureza también, el impacto de la guerra.

Este panorama descrito, nada optimista, mucho de caótico, obligaba al primer gobierno de Franco a dictar una enorme cantidad de disposiciones ordenadoras, improvisadas las más de las veces y faltas de rigor jurídico necesariamente.

Quizás destaque, por anecdótica, en primer plano la reforma fiscal que empezó a regir en 1940, siendo ministro Larraz. Además de modificarse las tarifas de Utilidades —que eran tres y gravaban los rendimientos rústicos, de la propiedad urbana y de las actividades mercantiles, actuando como verdadera imposición de producto— y de elevar al 17,50% el tipo impositivo en Rústica y Urbana (Tarifas I y II), de fortalecer mucho la imposición sobre «Usos y Consumos», con lo que España dio gran preponderancia en el conjunto de ingresos fiscales a los provenientes de la imposición indirecta (importancia que, aún subsiste, en nuestros días), lo más destacado fue la nueva contribución sobre la Renta.

Acerca de esta última, los periodistas financieros se ponían las manos en la cabeza por la fuerte elevación de tipos impositivos que la reforma significaba, al menos en comparación con los que habían regido hasta 1936. Claro, que se alarmaban de una forma discreta y harto respetuosa.

Las rentas inferiores a 70.000 pesetas estaban exentas totalmente. Como el jornal medio de un trabajador sin cualificar no sobrepasaba las 15 ptas/día, es obvio que, la reforma de dicha contribución, era indiferente a la mayor parte de los españoles que, en cambio, pagarían sus buenos duros, imperceptiblemente, al efectuar sus compras ordinarias para el consumo.

Pero, a partir de 70.000 pesetas, hasta las 100.000 pesetas, el tipo se fijaba en el 7,5%, cuando —en 1935 para dicho tramo— se fijó entre el 1 y el 1,50%. Tributaban al 18% las rentas entre cien y doscientas mil pesetas. (En 1935, lo hacían entre el 1,5 y el 3,28%). Rentas hasta 500.000 pesetas paga-

rían el 25% y un 30% desde dicha cifra a 7.500.000 pesetas. De dicha cantidad en adelante, el tipo máximo que se pagaba y era único al 40%.

Es de indicar que, en 1935, entre 750.000 y un millón de pesetas, se exigía el impuesto al 7,34% y el exceso sobre el millón giraba al 11%, que era el tipo máximo que venía manteniéndose desde 1932, año en que se implantó la contribución por vez primera.

No sé si el lector se habrá percatado de que, la medida, aparentemente abusiva, dejaba libre del impuesto a la gran mayoría de españoles, aunque era atrevido con las rentas medias y altas de la época. Evidentemente, las evasiones debieron ser muchas en dichas capas sociales, dada la exigua recaudación final de la contribución. Como pauta de referencia, sepa el lector que una pesetas del año 1936 equivale, aproximadamente, a 138 pesetas de 1991. Por tanto, haga sus cuentas y sepa que la «atrevida reforma» —tan dura y tan criticada— dejaba exentas a las rentas que, ahora y en pesetas de hoy, equivaldrían a unos ingresos por familia del orden de 9.660.000 pesetas... ¡Y se quejaban los periodistas de entonces!

Se efectuó, a fines de 1940, un censo de la ganadería española, distinguiendo las provincias en zonas: la nacional, la «roja» y la enclavada en «los frentes». Pues bien; una nota de asombro existe al leer dicho censo. La cabaña española, tras la cruel guerra civil, pasó de 35 millones de cabezas a más de 41,6 millones, aumentando cerca del 19%. Es seguro que dicha cabaña estaba «generosamente» censada, a más de una cabeza animal irracional por español y sobre todo porque, mientras en zona roja sólo creció un 12%, en la nacional, el ganado aumentó muchos más: el 30% y en el frente, lógico, no llegó el añadido ni al 2,5%. En las tres zonas, la ganadería que más creció fue la cabría, ovina y porcina, disminuyendo mucho la caballar, mular y asnal, con una mortandad fácilmente explicable.

Europa ya estaba en guerra y el periodista Juan Ventosa hacía una comparación entre las consecuencias de la Primera Gran Guerra y las que podrían derivarse de la Segunda. Decía que «las estructuras económicas quedarían fuertemente alteradas»... (en lo que no se engañaba) «se instauraría un nuevo orden y España debía estar preparada para insertarse en el mismo...» (en lo que sí erraba, claramente). Terminaba: «...España debe prepararse desde ahora».

Demetrio Carceller, a la sazón ministro de Industria y Comercio, había publicado en el «Deutsche Allgemeine Zeitung» un artículo sobre «La Economía Española en la nueva Europa». Decía entre otras cosas: «...Surgirá, indudablemente, en la nueva Europa una nueva orientación económica...»

«...La nueva Europa no se clasificará en dos grupos: países proletarios y países plutócratas, sino que estamos seguros que los vencedores (los alemanes, claro) tendrán la comprensión debida para mejorar el bienestar general de todos los pueblos europeos...» Afirmaba, entre otras cosas, que la economía española no se industrializaría en exceso, sino que nuestras tierras proveerían al resto de Europa de los necesarios productos agrarios y que esa sería la orientación inmediata de la economía española. Es curioso como el propio ministro de Industria, confiesa su papel secundario frente a la diosa Ceres. Poco podía imaginar el entonces ministro, que, en los años ochenta recientes, los camiones españoles serían volcados «a la europea», por nuestros vecinos franceses como si quisieran apartarnos de nuestro destino de despensa de Europa, que tanto fervor levantaba en el ministro de Industria y Comercio, Sr. Carceller.

Más técnicamente, D. Epifanio Ridruejo, director general del Banco Español de Crédito, publicaba un extenso artículo, en la misma revista alemana citada, en el que hablaba de «la incorporación y servicios de la banca a la España nacional» y trataba de las restricciones de la disposición en cuentas corrientes bancarias, del estampillado de billetes emitidos en zona roja y del llamado «crédito facial», el cual mediante la emisión de certificados descontables en la banca privada, debía financiar a los pequeños industriales, comerciantes, agricultores y constructores de obras para emprender la reconstrucción de nuestra economía; insistía en la necesidad de exportar y devolver productividad a la esterilización de los saldos extranjeros y de los valores de propiedad bancaria incautados por el enemigo (los republicanos) durante la guerra.

Existe una curiosa noticia: ya se había organizado un servicio de transporte de viajeros por medio de gasógeno, entre Huesca y Zaragoza. Con gran esfuerzo, se logró fabricar cuatro aparatos de aquellos que admitían una carga máxima de 28 viajeros por «camioneta» y un peso de 300 kgs. de carbón vegetal para un recorrido aproximado de 200 kms, ya que las posibilidades de conseguir tal tipo de carbón eran muy grandes en aquella zona.

Recordarán algunos lectores y los que no lo aprenden ahora, que el gasógeno fue el sustitutivo de la gasolina y que, posteriormente, su uso se aplicaría a los turismos de la época (balillas, etc) que circulaban con una gran joroba a sus espaldas mecánicas. Lo malo del gasógeno era cuando se trataba de subir una cuesta medianamente pronunciada. Los vehículos quedaban sin la suficiente fuerza para llegar a la cima.

Las capturas de nuestra flota pesquera fueron de 401 mil toneladas en 1940, frente a las 370 mil de 1939 y las 286 mil conseguidas en 1930. El valor de las capturas de 1940 se cifraron en 670 millones de pesetas. ¡Imaginen cuál era el precio medio del kilo de pescado fresco! Un poco más de

1,50 pesetas y además pescado vivo y coleando, pues en España nada se vendía congelado.

Hablando de pesca y anzuelos, para cebo, el que supuso la construcción de viviendas para destinarlas al arrendamiento. Los que en él cayeron, no pudieron sospechar la congelación de alquileres que se decretó después. Para fomentar tal destino se otorgó exención total para la III Tarifa de Utilidades, en el Impuesto de Derechos Reales y Timbre, a las sociedades inmobiliarias que tuvieran dicho objeto social y lo cumplieren. La construcción estaba mucho más barata que ahora; los materiales valían poco, pues cien ladrillos de rasilla costaban 7,35 pesetas y los macizos a 16,25 pesetas el centenar.

Se terminó en 1941 el censo de población del año anterior. Respecto al de 1930 y a pesar de la guerra civil, se había pasado de 23.564.000 españoles a 25.646.000.

El B.O.E. del 31-12-1940, disponía el aumento salarial para el nuevo año, sobre los sueldos que regían desde 18 de julio de 1936, fecha del alzamiento. En el sector dependientes de comercio, las subidas eran escalares: el 20% a los menores de 25 años. El 30% si estaban entre 25 y 30 años y el 40% de 35 años en adelante. No obstante, el tope máximo era de 750 pesetas mensuales para todas las categorías. Así el salario máximo se fijaba en 25 ptas/día, frente a las 15 pesetas de los obreros sin especializar. Nótese que se fijan «techos» y no «suelos» al salario.

Eramos casi autárquicos en un producto agrícola de fuerte consumo: la patata que se producía en Alava, Burgos, León, Palencia y Santander. Se esperaba que en 1942 estas provincias abastecieran a toda la nación. Pero, respecto al vino nuestras producciones habían caído en picado (un 12%), ya que los destrozos causados al viñedo en «zona roja» eran enormes. Se hablaba que tardaríamos más de diez años en recuperar nuestra tradicional producción y que —con circunstancias climatológicas óptimas— podríamos alcanzar en 1950 una producción de 23 millones de Hls.

Los precios del pescado, de mayoristas a minoristas, eran a principios de 1941, los siguientes: Filetes de corvina y cazón fresco a 3,90 ptas/kg. Al público y en salazón la corvina valía sólo 3,90 pesetas y los pescados pequeños sobre 2,65 ptas/kg. Para la campaña 1941-42 se pagaría la remolacha azucarera entre 143 y 158 ptas/tm y se esperaba obtener una cosecha récord de 2.300.000 toneladas.(j)

¡Todo un récord! La Bolsa de Madrid había negociado durante todo el año 1940 unos 856 millones de pesetas, equivalente —en pesetas de hoy— a

unos 400 millones por sesión. Puede imaginarse la gran estrechez de nuestra Bolsa y la atonía de la inversión bursátil.

Existía, por entonces, un espectacular proyecto llevado a cabo, por cierto posteriormente, con éxito. Consistía en tratar diariamente 2.000 Tm. de pizarra bituminosa en Puertollano por la Calvo Sotelo, a fin de obtener gasolina. Se ampliaría así la planta, instalada en 1918 para tan sólo 150 Tm/día. El Caudillo había mostrado mucho interés por el proyecto cuando visitó Extremadura y el norte de Córdoba en febrero de 1940.

Nuestra actividad diplomática comenzaba a dar frutos. Se habían recuperado 42 millones de pesetas que los republicanos habían utilizado para el comercio exterior durante la contienda, aunque la mayoría de los archivos se habían llevado a París, especialmente los de Campsa-Gentibus. Se recuperaron mercancías por 18 millones y se repatriaron del exterior otras por cerca de 25 millones de pesetas.

El año 1940 fue de superproducción triguera en el mundo, aunque los españoles seguían comiendo poco y mal pan.

Finalmente, por ahora, he aquí una muestra del paraíso de tipos de interés que regían en España en 1940: el legal estaba en el 4%; los créditos comerciales se concedían por la Banca al 4,50% y los personales al 4,75%. La banca pagaba su pasivo al 1,50% si el plazo era fijo trimestral; el 2% a los seis meses y un 2,50% al año.

En un próximo trabajo esbozaremos lo que fueron los años de 1941 y 1942, muy difíciles para nuestra economía.

José PÉREZ BLANCO